

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 30 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 329/2016. (PP. 2472/2018).*

NIG: 2906942C20160002851.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 329/2016. Negociado: 6.

Sobre: Obligaciones.

De: Doña María del Carmen López Segovia.

Procurador: Sr. David Lara Martín.

Contra: Don Juan Mangas Cervan.

### EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 329/2016 a instancia de doña María del Mar López Segovia frente a don Juan Mangas Cervan se ha dictado la Sentencia 38/2018 con fecha 5 de marzo de 2018 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, don Juan Mangas Cervan, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a treinta de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»